

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/304/2022

EXPEDIENTE: DLT.177/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Procuraduría Social de la  
Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de mayo de 2022

**JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO**  
**COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio sin número, recibido el día 27 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 26 de mayo de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXV formato 25B, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“No esta como asignaron el logotipo y letras de afuera del edificio ubicado en calle Mitla 250, está en color dorado..”*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
121_XXV_B_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.	A121Fr25_B_ Erogación-de-recursos-por-contratación-de-servicios-de-impresión-difusión-y-publicidad.	2022	1er trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en la fracción XXV Formato 25B sobre la erogación de recursos de servicios de impresión, difusión y publicidad del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

*XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña...”*

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 30 de mayo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre la erogación de recursos de contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad en; deberán actualizar trimestralmente, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/304/2022

EXPEDIENTE: DLT.177/2022

De la verificación realizada a la fracción XXV formato 25B el sujeto obligado no cumple con la información conforme a los a los lineamientos técnicos de evaluación, toda vez que la información que publica es del ejercicio 2019.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XXV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

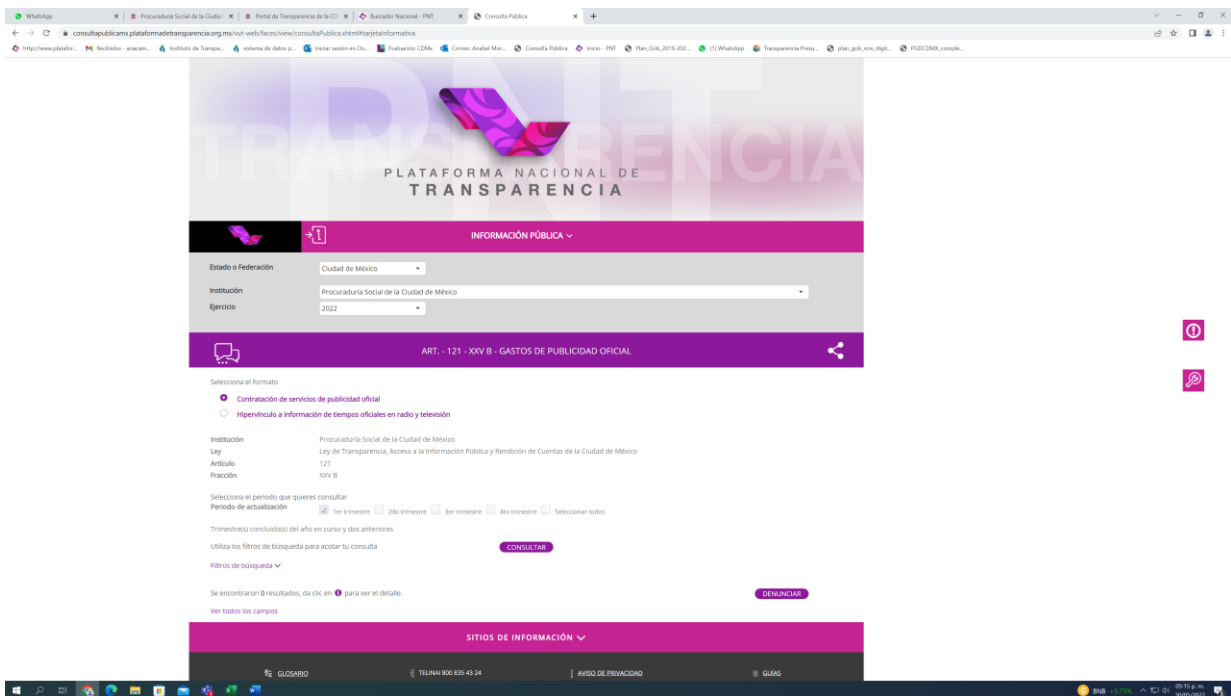
XXIV.	La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable:	+
XXV.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña:	-
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa Anual de Comunicación Social o equivalente                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA- Artículo 121 Fracción XXV.- Control Presupuestal</li> </ul> </li> <li>b) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA- Artículo 121 Fracción XXV.- Control Presupuestal</li> </ul> </li> <li>c) Hipervínculo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA- Artículo 121 Fracción XXV.- Control Presupuestal</li> </ul> </li> </ul>	
XXVI.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:	+
XXVII.	Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes:	+

ARTICULO 121 FRACCIÓN XXV - Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.		Los datos que se deberán auditar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad con los siguientes:																			
Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Procuraduría Social		Único	Porcentaje de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de fin	Descripción del contrato	Clave del contrato	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	Clave de la actividad	
2016	UNIDAD DE EJECUCIÓN																				
2017	UNIDAD DE EJECUCIÓN																				
2018	UNIDAD DE EJECUCIÓN																				
2019	UNIDAD DE EJECUCIÓN																				

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XXV formato 25B el sujeto obligado no cumple con la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, toda vez que la información que publica es del ejercicio 2020.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot displays the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' website. The search criteria are: Estado o Federación: Ciudad de México; Institución: Procuraduría Social de la Ciudad de México; Ejercicio: 2021. The search results are filtered by 'ART. - 121 - XXV B - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL'.

Below the search filters, there is a table of results. The first row is highlighted:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término
2020	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/04/2020	30/09/2020
2020	01/10/2020	30/09/2020
2020	01/10/2020	31/12/2020

A detailed view of the selected record for the period 01/01/2020 to 31/03/2020 is shown in a modal window. Key details include:

- Ejercicio:** 2020
- Fecha de inicio del periodo que se informa:** 01/01/2020
- Fecha de término del periodo que se informa:** 31/03/2020
- Función del sujeto obligado (catálogo):** Contratar
- Área administrativa encargada de solicitar el servicio o productos, en su caso:** Contratar
- Clasificación de los servicios (catálogo):** Servicio de difusión en medios de comunicación
- Tipo de servicio:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Tipo de medio (catálogo):** Internet
- Descripción de unidad:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Tipo (catálogo):** Campaña
- Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Año de la campaña:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Tema de la campaña o aviso institucional:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Objetivo institucional:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Objetivo de comunicación:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Costo por unidad:** 0
- Clave única de identificación de campaña:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Autoridad que proporcionó la clave:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Cobertura (catálogo):** Nacional
- Ámbito geográfico de cobertura:** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LE FUERON ASIGNADOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.
- Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional:** 01/01/2020
- Fecha de término de la campaña o aviso institucional:** 31/03/2020
- Sexo (catálogo):** Femenino y masculino

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/304/2022

EXPEDIENTE: DLT.177/2022

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXV formato 25B señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/AMR